

VISTO:

El expte. n° 26109/2011, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Cirugía II "A", Dr. Daniel Quiroga, propone la designación interina de la Od. Carla Valeria Pedrotti en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la mencionada Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la vacante producida por la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, del Dr. Aldo Rondoletto en el cargo mencionado;

Que por Res. N° 105/11 HCD, se le otorga licencia al Dr. Rondoletto a partir del 1 de mayo y por el término de 6 meses;

Que es conveniente efectuar la designación propuesta a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra, a partir del 1 de junio del corriente año;

Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto por Resolución n° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

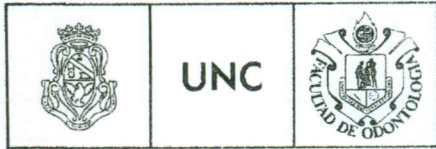
Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. Carla Valeria PEDROTTI** (DNI: 27.954.846) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de CIRUGIA II "A" de esta Facultad, en reemplazo del Dr. Aldo Rondoletto (leg. 33860), a partir del día 1 de junio y hasta el 31 de octubre de 2011.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo mencionado fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Od. Pedrotti haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

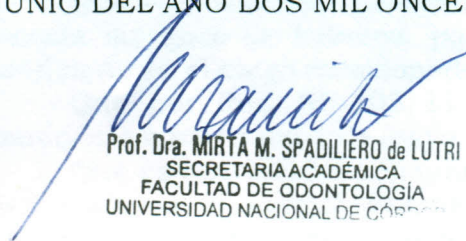


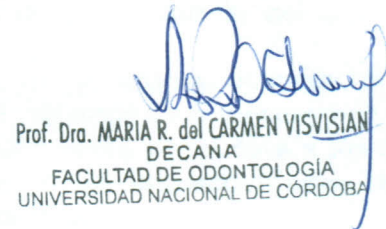
ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 235
MR/es